Partners Resource Network
Empowerment Through Education

Regreso a clases

¡Lo mismo, pero diferente!

Boletín informativo. Edición especial

Contenido

3 Consejos para las reuniones virtuales de ARD

4 Asesoramiento y capacitación para padres

5 Lineamientos importantes del Departamento de Educación de EE.UU.

6 Transición de los servicios de ECI a la escuela

8 ¿La escuela debe reprogramar la reunión del comité de ARD de mi hijo si no puedo asistir?

9 Nueva ley estatal sobre los BIP

10 ¿Qué son las habilidades de funcionamiento ejecutivo?

11 Ley 4545

12 Proyecto Futuros Independientes que Funcionan

Partners Resource Network

Tenemos oficinas en Lubbock, Houston, Austin, El Paso, y Dallas/Fort Worth.

Línea telefónica gratuita: 1.800.866.4726
Correo electrónico: info@prntexas.org
Visítenos en línea: www.PRNTexas.org

Ha pasado tanto tiempo desde la última vez que las cosas eran 'normales' que muchas familias no están seguras de qué esperar en este nuevo año escolar. Aquí les ofrecemos algunos consejos para el regreso a clases que les sonarán familiares, y otros que están especialmente ajustados a estos tiempos inusuales en los que vivimos actualmente.

Prepárese para que su estudiante participe en períodos de aprendizaje remoto o virtual

Hemos aprendido que las situaciones pueden cambiar; y a veces, muy rápidamente. Las nuevas variantes de COVID-19 nos recuerdan que la pandemia no ha terminado. No obstante, e independientemente de lo que su distrito escolar o escuela autónoma (escuela charter) estén haciendo ahora, usted debe prepararse para la posibilidad de que su estudiante pueda regresar al aprendizaje remoto o en línea de vez en cuando durante este año escolar. Si es necesario, busque incluso otras opciones alternativas de cuidado infantil. Además, hable con su hijo sobre estas posibilidades para que no se sorprenda del todo si hay un cambio en su rutina diaria.

Si no tiene acceso confiable a Internet o su hijo no cuenta con una computadora que pueda usar para el aprendizaje remoto, pregúntele ya a su escuela sobre los planes para proporcionar conexión a Internet y computadoras portátiles para aquellos estudiantes que no pueden asistir a clases por causa de una posible exposición al COVID. El plan debe incluir la provisión inmediata del equipo necesario para que los estudiantes no pierdan tiempo de instrucción valioso.

Infórmese

Trate de averiguar qué podrá ser diferente este año escolar (por ejemplo, nuevas reglas, requisitos de distanciamiento, tamaño de la clase, número de maestros/ayudantes, horario diario, plan de estudios, horarios de comidas,

etc.). Cada uno de estos factores podría requerir algunos cambios en la forma en que se satisfacen las necesidades de su hijo.

Revise el IEP, el Plan de la Sección 504 y/o el Plan de Intervención de Conducta de su hijo

Si cree que son necesarios algunos cambios a los apoyos, adaptaciones, servicios y/o metas de su hijo, considere solicitar una reunión del Comité de ARD o de la Sección 504 para discutir sus inquietudes antes de que comiencen las clases, o tan pronto como sea posible después de que inicie el año escolar. Verifique con el maestro de su hijo para asegurarse de que las adaptaciones y los apoyos críticos se brinden desde el primer día de clases.

Actualice los planes de atención médica y de emergencia

Comuníquese con la enfermera de la escuela mucho antes del primer día de clases para comunicarle cualquier cambio en los planes de atención médica individual o de emergencia de su hijo. Asegúrese de que la documentación requerida de los proveedores de atención médica esté actualizada.

Consulte el horario de clases de los estudiantes en la escuela media o secundaria

Asegúrese de que a su estudiante le ha asignado los cursos correctos con el nivel de dificultad adecuado. Pueden haber otras opciones y factores a considerar para que su hijo obtenga un horario de clases que le funcione. ¡Solicite los cambios necesarios de inmediato! Es importante verificar los horarios de clases cada semestre.

Verifique y comuníquese con el servicio de transporte

Si su hijo tiene necesidades especiales de transporte, asegúrese de que los servicios y/o adaptaciones son provistas desde el primer día de clases. Pregunte si habrá algún cambio este año como, por ejemplo, el uso de máscaras en el autobús escolar. Verifique la ruta, los tiempos estimados de traslado y, si corresponde, obtenga la información de contacto del conductor.

Contacte al maestro y a los terapeutas de su hijo en la escuela

TTan pronto como sepa quién trabajará con su hijo, comuníquese con los maestros y los terapeutas para desarrollar un plan eficaz para la comunicación entre el hogar y la escuela. Descubra la mejor manera de comunicarse con ellos y hágales saber cómo comunicarse con usted. (Tenga en cuenta: el día reservado para que las familias conozcan a los maestros no es un buen momento para discutir temas importantes).

Programe una visita a la escuela

Para los niños que asistirán a una escuela nueva, así como también para los que regresan a un nuevo año escolar, la oportunidad de visitar su salón de clases, caminar por la escuela y conocer a su futura maestra puede ser muy útil. Una visita a la escuela también le dará la oportunidad de ver la estructura física del edificio escolar y asegurarse de que las aulas estén configuradas de manera que funcionen para su hijo (por ejemplo, piense en el acceso, los problemas sensoriales, la manera en cómo están ordenados de los asientos, las distracciones, etc.).

Comuníquese con su hijo

Responda cualquier pregunta o inquietud que pueda tener su hijo. Si las transiciones le imponen un desafío particular a su hijo, considere crear una historia social para presentarle las rutinas y personas nuevas. Haga todo lo posible para ayudarlo a sentirse seguro.

¿Qué es Partners Resource Network?

Partners Resource Network es una agencia sin fines de lucro que opera la red estatal de Centros de Información y Capacitación para Padres (PTI) de Texas. Los PTI son financiados por la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP) del Departamento de Educación de EE.UU. Los proyectos de PTI en Texas son: PACT, PATH, PEN y TEAM.

Nosotros podemos ayudarlo a comprender la discapacidad de su hijo, sus derechos y responsabilidades según IDEA, a obtener y evaluar recursos y servicios, y a participar plenamente como miembro del equipo de ARD en la planificación de los servicios para su hijo conjuntamente con los profesionales.

Todos nuestros servicios para padres y jóvenes son GRATUITOS.

Contáctenos hoy al 1-800-866-4726 y lo pondremos en contacto con el Coordinador Regional que ayuda a los padres y a las familias en su área.

Consejos para las reuniones virtuales de ARD

¿Sabía que la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) permite que los equipos del Programa Educativo Individualizado (IEP) (en Texas, este equipo se llama Comité de ARD) utilicen “medios alternativos de participación en reuniones, como videoconferencias y conferencias telefónicas (34 CFR §300.328)? Independientemente del formato de la reunión, todos los participantes requeridos, incluidos los padres, deben estar presentes y/o ser debidamente excusados de la reunión [si se acuerda mutuamente por escrito; 34 CFR §300.321(e)(2)].

Comunicación

Las escuelas utilizan muchas formas de tecnología, como el teléfono, el correo electrónico, Zoom, FaceTime y Google Chat para comunicarse con usted y su hijo. Comuníquese con la escuela para hacerle saber qué tipo de comunicación prefiere emplear para la reunión de ARD de su estudiante. Comparta cualquier inquietud tecnológica o barreras potenciales que pueda estar enfrentando para participar en la reunión de manera virtual. Solicite un intérprete u otros apoyos, si es necesario. Si ha cambiado recientemente su número de teléfono o dirección de correo electrónico, asegúrese de informarle a la escuela lo antes posible.

Documentos importantes

Prepárese como lo haría para cualquier otra reunión del comité de ARD. Tenga disponible el IEP, las evaluaciones y el Plan de Intervención de Conducta (BIP, por sus siglas en inglés) actuales de su hijo, si corresponde. Solicite una copia preliminar del nuevo IEP que propondrá la escuela para su hijo. Solicite la agenda a seguir durante la reunión virtual. Si no tiene estos documentos, comuníquese con el diagnosticador o el director de la escuela por correo electrónico.

La reunión virtual del comité de ARD

Asegúrese de estar preparado y tenga su dispositivo electrónico completamente cargado. Confirme que su conexión celular o de Wi-Fi es confiable y eficiente. Prepare su lista de temas importantes o preguntas antes de la reunión. ¡Encuentre un lugar tranquilo, vístase como lo haría para una reunión en persona, y mantenga la mente abierta durante esta nueva aventura! Al final de la reunión, pregunte cuándo recibirá la copia del nuevo IEP y si la escuela la enviará por correo postal o correo electrónico.

Después de la reunión de ARD

Una vez que haya recibido una copia del IEP de su hijo, revise cuidadosamente este documento. Comuníquese con el diagnosticador de la escuela para discutir cualquier inquietud o pregunta que pueda tener.

Documentación

Mantenga registros y llévele un seguimiento a todo lo que suceda de importancia. Los correos electrónicos pueden ser una buena fuente de documentación, pero si no, también puede usar simplemente un cuaderno. Escriba información importante como fechas, horas, nombres y el asunto discutido.

Apoyo educativo

No dude en comunicarse con el maestro de su hijo sobre ideas, sugerencias e inquietudes para apoyarle durante el aprendizaje en casa. El maestro de su hijo puede ayudarlo a seguir el progreso hasta alcanzar el dominio de las metas del IEP.

Consideraciones de cumplimiento formal

Los plazos de educación especial seguirán aplicándose para fines del cumplimiento con la culminación y entrega de informes. La escuela debe ser flexible y considerar una variedad de opciones para cumplir con la educación especial al tiempo que hace esfuerzos razonables para brindarle los servicios a su hijo. Además, su escuela debe hacer esfuerzos razonables para implementar completamente el IEP de su hijo una vez que se reanude la escuela.

¿Tiene preguntas sobre las reuniones del comité de ARD?

Comuníquese con Partners Resource Network al 1-800-866-4726 para obtener ayuda. Nuestros coordinadores regionales están listos para ayudarlo con todas sus inquietudes sobre el IEP y pueden brindarle asistencia individualizada para satisfacer sus necesidades. Todos nuestros servicios para padres y jóvenes con discapacidades son gratuitos.

Servicios Complementarios de Educación Especial

Los Servicios Complementarios de Educación Especial (SSES, por sus siglas en inglés) son cuentas en línea para padres/cuidadores elegibles de estudiantes con discapacidades significativas y complejas que han sido impactados por el cierre de escuelas por causa de COVID-19. La ayuda de SSES es de hasta 1,500 dólares por estudiante que califica. El programa SSES tiene criterios de elegibilidad específicos. Obtenga más información a través del sitio web de la Agencia de Educación de Texas (TEA): https://sses.tea.texas.gov/

Asesoramiento y capacitación para padres

Este es un Servicio Relacionado bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)

El asesoramiento y la capacitación para padres es un servicio relacionado que ayuda a los padres a mejorar el rol vital que desempeñan en la vida de sus hijos. El propósito es beneficiar al estudiante ayudándolo a alcanzar grandes logros en el cumplimiento de sus metas y objetivos del IEP a través de uso de apoyos para el aprendizaje tanto en la escuela como en el hogar. El asesoramiento y la capacitación para padres puede compararse con el “entrenamiento”.

El propósito de la orientación y capacitación para padres es:

- Ayudar a los padres a comprender las necesidades educativas especiales de su hijo.
- Brindar a los padres información sobre el desarrollo infantil.
- Brindar apoyo e información básica sobre la colocación inicial de un niño en educación especial y adquirir las habilidades necesarias que les permitirán apoyar la implementación del IEP o IFSP de su hijo.
- Brindar a los padres la oportunidad de ser parte del equipo del IEP y del proceso de educación especial.

Para obtener más información sobre los servicios relacionados proporcionados por IDEA en la Sec. 300.34 use el código QR o visite el sitio web de IDEA en https://sites.ed.gov/idea/regs/b/a/300.34

Lineamientos importantes del Departamento de Educación de EE.UU.

Independientemente de la pandemia de COVID-19 o del modo de instrucción, los niños con discapacidades tienen derecho a recibir una educación pública, gratuita y apropiada.

COVID Prolongado bajo la Sección 504 e IDEA

La Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de EE.UU. y la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación (OSERS, por sus siglas en inglés) emitieron un recurso titulado Long COVID under Section 504 and the IDEA: A Resource to Support Children, Students, Educators, Schools, Service Providers, and Families (COVID Prolongado bajo la Sección 504 e IDEA: Un recurso para apoyar a los niños, estudiantes, educadores, escuelas, proveedores de servicios y familias). Este recurso proporciona información sobre las obligaciones de las escuelas, agencias públicas e instituciones postsecundarias para con los estudiantes y niños con COVID prolongado. Utilice el código QR para acceder al documento COVID Prolongado o visite https://bit.ly/3tG063s.

Identificación de los Niños con Discapacidades según la Parte B de IDEA

Este documento de preguntas y respuestas sobre la política de Child Find bajo la Parte B de IDEA reafirma la importancia de la implementación adecuada de las obligaciones de este requisito legal de IDEA, que requiere la identificación, ubicación y evaluación de todos los niños con discapacidades en los estados. Este sistema de búsqueda eficaz es una responsabilidad continua de cada estado para garantizar que todos los niños con discapacidades, que cumplan con los requisitos, reciban una educación pública, gratuita y apropiada (FAPE). Utilice el código QR para acceder a las preguntas y respuestas de Child Find o visite https://bit.ly/2VIWRM4.

Guía de transición a la educación postsecundaria y el empleo para estudiantes y jóvenes con discapacidades

En esta guía de transición actualizada, OSERS recientemente agregó información sobre la inscripción doble y la Ley ABLE. OSERS espera que esta guía de transición ayude a los estudiantes y jóvenes con discapacidades y a sus familias a comprender mejor cómo las agencias de educación estatales (SEA), las agencias de educación locales (LEA) y las agencias de rehabilitación vocacional (VR) trabajan conjuntamente para facilitar mejores resultados para los estudiantes y jóvenes con discapacidades. Utilice el código QR para acceder a la guía o visite https://bit.ly/3A9fGXE.

Ruta de Regreso a Clases según IDEA

Como parte de la Ruta de Regreso a Clases del Departamento de Educación de los EE.UU., OSERS publicará documentos de orientación sobre IDEA destinados a brindar información útil a los padres de bebés, niños pequeños y niños en edad escolar con discapacidades. Los documentos se centrarán en los temas más estrechamente relacionados con la implementación de IDEA para garantizar que, independientemente de la pandemia de COVID-19 o del modo de instrucción, los niños con discapacidades reciban FAPE y que los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias reciban los servicios de intervención temprana. Vea la Ruta para el Regreso a Clases y los recursos adjuntos en https://sites.ed.gov/ roadmap/. Utilice el código QR para acceder a las cartas de la política federal y los documentos de respaldo del Departamento de Educación de EE. UU., o visite https://bit.ly/2Xg5mz0.

OSEP determinó que Texas no está sirviendo a todos los bebés y niños pequeños elegibles

En octubre de 2020, una investigación federal del Departamento de Educación de EE.UU. determinó que Texas no cumplía con la ley federal y no atendía a todos los bebés y niños pequeños elegibles a través de programas. La OSEP descubrió que la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas no proporcionó servicios de ECI adecuados a todos los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias elegibles para estos servicios de conformidad con IDEA, lo que incluye no:

- Asegurarse de que los programas locales de ECI mantengan registros de manera apropiada según lo requiere IDEA para brindar servicios de intervención temprana a los bebés y niños pequeños con discapacidades de manera oportuna;
- Asegurarse de contar con un sistema integral de búsqueda de niños que pueda identificar adecuadamente a los bebés y niños pequeños con discapacidades para los servicios de IDEA Parte C; y
- Asegurarse de que los recursos de la Parte C de IDEA estén disponibles para todas las áreas geográficas del estado.

Utilice el código QR para ver la carta de OSEP e informar a la HHSC, o visite https://bit.ly/3Ek2XUo

Transición de los servicios de ECI a la escuela

Artículo de Disability Rights Texas, www.disabilityrightstx.org

Si su hijo recibe servicios de Intervención Infantil Temprana (ECI, por sus siglas en inglés), éste se graduará de ECI el día que cumpla tres años de edad. Es importante que al salir de ECI su hijo haga la transición adecuada a un entorno que continuará brindando los apoyos y servicios que necesitará para tener éxito. Debido a lo crucial que es la continuación de los servicios, la planificación para la transición al preescolar debe comenzar mucho antes; antes de que su hijo deje de recibir los servicios de ECI.

¿Cuándo comienza el proceso de transición?

El proveedor de ECI debe realizar una reunión para planificar los pasos apropiados y los servicios de transición incluidos en el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés). La reunión debe realizarse 90 días antes, pero con no más de 9 meses de anticipación a la fecha en que su hijo cumple tres años de edad. Si su hijo fue referido a ECI con menos de 90 días antes de cumplir tres años, los pasos apropiados y los servicios de transición deben incluirse en el IFSP inicial desarrollado.
Las siguientes personas deben asistir a la reunión en la que se discutirá la transición:

- Padre(s),
- Cualquier persona que haya trabajado con su hijo (terapeuta, consejeros, especialista en alimentación, etc.),
- Un representante de la escuela pública y
- Cualquier otra persona invitada.

¿Qué debo esperar de mi proveedor de ECI?

El IFSP debe incluir pasos y servicios de transición para ayudar a su hijo al salir de ECI. Estos pasos y servicios pueden incluir:

- Determinar si su hijo es elegible para los servicios de educación especial;
- Con su consentimiento, facilitar el proceso para que conozca sobre los servicios de educación especial;
- Ayudarle a explorar otras opciones de servicios en el entorno comunitario;
- Ayudar a su familia a determinar si hay otras necesidades que deben abordarse después de salir de ECI.

Si su hijo es potencialmente elegible para los servicios de educación especial, el proveedor de ECI, con su consentimiento, debe referir a su hijo al distrito escolar local notificándoles que su hijo puede ser elegible para los servicios de educación especial.

¿Qué debe esperar de su escuela local?

Al recibir la notificación de su proveedor de ECI de que su hijo puede ser elegible para los servicios de educación especial, su escuela local debe evaluar a su hijo. Las evaluaciones deben realizarse dentro de los 45 días posteriores tras recibir la notificación.

Después de realizar las evaluaciones, la escuela debe llevar a cabo la reunión de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) dentro de los 30 días posteriores a la finalización de las evaluaciones. En la reunión del comité de ARD, usted y otros miembros determinarán si su hijo es elegible para los servicios de educación especial. Si su hijo es elegible, usted y la escuela desarrollarán un Plan de Educación Individualizado (IEP).

El IEP es parecido a un IFSP y servirá como la ruta a seguir para los apoyos y servicios que recibirá su hijo. El IEP debe contener:

- El nivel actual de rendimiento académico y desempeño funcional de su hijo,
- Las metas académicas y funcionales de su hijo,
- La ubicación educativa de su hijo, y
- Los servicios que se le brindarán a su hijo.

¿Cuáles son algunas de las cosas importantes a tener en cuenta al asistir a la reunión inicial del comité de ARD?

- Debe invitar a las personas que han trabajado con su hijo a la reunión inicial de ARD (miembros del equipo ECI/IFSP de su hijo, miembros de la familia, u otras personas que conocen a su hijo y quieren apoyarlo en la reunión).Puede usar el IFSP de ECI de su hijo y la información registrada como una herramienta al desarrollar el IEP.
- Puede usar el IFSP de ECI de su hijo y la información registrada como una herramienta para desarrollar el IEP.
- La escuela debe brindar servicios a su hijo en el ambiente menos restrictivo. Esto significa que su hijo tiene derecho a ser educado, en la medida de lo posible, con compañeros sin discapacidades en el entorno de educación general.
- Su hijo tiene derecho a una educación que le permita progresar.
- Usted es un experto en las habilidades de su hijo y es uno de los miembros más importantes en la toma de decisiones durante la reunión de ARD. Exprese sus inquietudes y asegúrese de que éstas sean consideradas.

¿Qué se puede hacer si no se ha realizado la transición correctamente?

El coordinador de servicios de ECI debe continuar brindando información y ser un enlace para su familia para ayudarlo a obtener servicios para su hijo después de salir de ECI. Si su hijo no es elegible para la educación especial, el coordinador de servicios debe analizar las opciones de otros servicios adecuados para su hijo y su familia.

Consejos para la transición a la escuela

Tomado de Parentcompanion.org

- **Muéstrele a su hijo cómo usar cualquier material** de la lista de útiles escolares con el que no está familiarizado. Practique su uso de forma divertida e interesante.
- Si estar cerca de otros niños pequeños será una experiencia nueva o desconocida para su hijo, **busque experiencias que le ayuden a familiarizarse más con este nuevo entorno.**
- **Muéstrele o enséñele a su hijo cómo pedir ayuda.**
- **Practique separarse brevemente** de su hijo dejándolo con un adulto responsable.
- **Practique seguir instrucciones sencillas.**
- **Anime a su hijo a tomar decisiones simples**, como qué zapatos usar, con cuál de dos juguetes jugar o qué alimentos prefiere comer.

¿La escuela debe reprogramar la reunión del comité de ARD de mi hijo si no puedo asistir?

Si. Las escuelas deben avisar con suficiente anticipación para que los padres tengan la oportunidad de asistir a la reunión de ARD de su hijo. También deben programar la reunión en un lugar y hora acordados mutuamente.

Si recibe una notificación de que la reunión de ARD de su hijo se ha programado para un día u hora en la que usted no está disponible, avísele a la escuela lo antes posible. Explique por qué no puede asistir (tal vez por un compromiso laboral o familiar). También podría indicarle a la escuela algunas fechas y horas alternativas en las que usted sí podría asistir.

Mantenga un registro de esta conversación. Es importante demostrar que está cooperando con la escuela para programar la reunión de ARD en un lugar y una hora acordados mutuamente. La escuela puede realizar una reunión de ARD sin los padres, pero ésto solo puede suceder si la escuela puede demostrar que no pudo persuadir a los padres para que asistieran. Por eso es importante mantener un registro de los esfuerzos que se han realizado para programar la reunión de ARD.

Si usted no puede asistir a la reunión de ARD en persona y está de acuerdo, la escuela puede llevar a cabo la reunión a través de una llamada telefónica o una videoconferencia para que usted pueda participar.

¿Qué dice la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)?

Sección 300.321 El Equipo del IEP (a) (1)

General. La agencia pública debe asegurarse de que el equipo del IEP para cada niño con discapacidad incluya:

(1) Los padres del niño;

Sección 300.322 Participación de los padres (a)

Responsabilidad de la agencia pública — general. Cada agencia pública debe tomar medidas para garantizar que uno o ambos padres de un niño con discapacidad estén presentes en cada reunión del equipo de IEP o que tengan la oportunidad de participar, lo que incluye:

(1) Notificar a los padres de la reunión con suficiente anticipación para asegurarse de que tendrán la oportunidad de asistir; y

(2) Programar la reunión en un lugar y hora acordadas mutuamente.

¿Qué dice el Código de Educación de Texas (TEC)?

REGLA §89.1050 - El Comité de Admisión, Revisión y Retiro (d)

(d) El distrito escolar debe tomar medidas para garantizar que uno o ambos padres estén presentes en cada reunión del comité de ARD o que se les brinde la oportunidad de participar, incluyendo la notificación a los padres de la reunión con suficiente anticipación para garantizar que tengan la oportunidad de asistir y programar la reunión en un lugar y una hora acordadas mutuamente. Además, un distrito escolar debe permitir que los padres que no pueden asistir a una reunión del comité de ARD participen en la reunión a través de otros métodos, como las llamadas telefónicas o videoconferencias. El distrito escolar debe proporcionar a los padres una notificación por escrito de la reunión del comité de ARD que cumpla con los requisitos en 34 CFR, §300.322, al menos cinco días escolares antes de la reunión a menos que los padres acuerden un plazo más corto.

Nueva ley estatal sobre los BIP

Steven Aleman - Abogado y especialista en políticas educativas de Disability Rights Texas, www.disabilityrightstx.org

Los legisladores estatales se reunieron en Austin, Texas, para la sesión de la asamblea legislativa N. 87 en el 2021. Entre otros temas relacionados con las escuelas públicas, los legisladores abordaron las necesidades de los estudiantes con discapacidades que tienen, o deberían tener, un plan de intervención para la conducta (BIP, por sus siglas en inglés). Las actualizaciones al Código de Educación de Texas requieren ahora que las escuelas públicas planifiquen y monitoreen mejor los cambios en los comportamientos que impiden el aprendizaje y el éxito de un estudiante en la escuela.

El BIP está dedicado a abordar los comportamientos desafiantes de un estudiante con discapacidad. Este plan identifica los factores que pueden conducir a arrebatos o comportamientos que los padres y maestros esperan minimizar. Lo más importante es que un BIP proporcione soluciones positivas para que las utilicen los maestros y el personal de la escuela en lugar de simplemente castigar al estudiante. En Texas, el BIP de un estudiante se considera oficialmente parte del programa de educación individualizado (IEP) del estudiante. A continuación, abordaremos tres preguntas básicas sobre los BIP según el Código de Educación del estado recién enmendado.

¿Con qué frecuencia las escuelas deben considerar el éxito del BIP de un estudiante?

El nuevo mandato estatal es que cada comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) revise el BIP existente al menos una vez al año. Los comités de ARD deben revisar y actualizar el IEP de un estudiante anualmente para que los BIP se actualicen al mismo tiempo. El comité debe revisar y considerar específicamente cualquier cambio en las circunstancias del estudiante, como la colocación, disciplina, ausencias injustificadas, salidas sin supervisión del entorno educativo, la seguridad del estudiante, entre otros.

Si un estudiante es físicamente restringido en la escuela, ¿cuál es el nuevo requisito con respecto al BIP?

En Texas, el personal de las escuelas públicas debe notificar a los padres si restringen físicamente a un estudiante con discapacidad. Este requisito de notificación ha sido ampliado, de modo que este aviso por escrito debe hacer una de dos cosas: A. Para un estudiante con BIP, la escuela debe incluir una recomendación sobre si el comité de ARD debe revisar el plan de conducta. B. Para un estudiante sin BIP, la escuela debe incluir información sobre cómo los padres pueden solicitar una reunión del comité de ARD para discutir la realización de una evaluación del comportamiento funcional (FBA, por sus siglas en inglés) y el desarrollo de un BIP. La FBA es la evaluación formal en la que se basa la creación de un BIP.

Si un estudiante está sujeto a un cambio disciplinario de ubicación/colocación, ¿cuál es el nuevo requisito con respecto al BIP?

El nuevo mandato estatal consiste en que cuando la ubicación de un estudiante con discapacidad cambia debido a una acción disciplinaria, la escuela debe tomar ciertas medidas. Si la escuela nunca ha realizado una FBA, entonces la escuela debe solicitar el consentimiento de los padres dentro de los diez (10) días escolares siguientes luego del cambio en la ubicación para realizar una FBA. Si la FBA de la escuela del estudiante tiene más de un (1) año, entonces la escuela debe solicitar el consentimiento de los padres dentro de los diez (10) días escolares siguientes luego del cambio de ubicación, para realizar una nueva FBA. Esto conducirá a que la escuela desarrolle un nuevo BIP o revise el BIP existente.

¿Sabía usted?

La terapia del habla, un servicio relacionado según IDEA, no es solo para niños con discapacidad del habla que cubre sólo la pronunciación. Además de los desafíos del habla, esta terapia puede abordar problemas relacionados con:

- Lenguaje receptivo (comprensión del lenguaje),
- Lenguaje expresivo (uso del lenguaje),
- Comunicación social (usar el lenguaje de formas socialmente apropiadas) y
- Lectura y ortografía (incluida la dislexia).

¿Qué son las habilidades de funcionamiento ejecutivo?

Las habilidades de funcionamiento ejecutivo son las que usamos todos los días para **administrar nuestro tiempo, organizar y planificar nuestro día, recordar y hacer lo que tenemos pendiente, controlar nuestras emociones y comportamiento, analizar y resolver problemas, y pensar antes de actuar.** Estas son habilidades que su hijo necesita para tener éxito en la escuela y en la vida.

La discapacidad de su hijo puede significar que sus habilidades de funcionamiento ejecutivo no son tan eficientes como deberían ser, y se podría pensar erróneamente que los estudiantes con desafíos de habilidades de funcionamiento ejecutivo están desmotivados o son perezosos. Las adaptaciones pueden ser útiles para su hijo y, con la práctica, estas habilidades tan importantes se pueden aprender para incrementar el éxito de su hijo.

Señales de que existen problemas con el funcionamiento ejecutivo

Los problemas con la función ejecutiva pueden afectar a los niños de diferentes maneras. Los niños que tienen problemas con las habilidades ejecutivas podrían:

- Tener problemas para comenzar y / o completar tareas,
- Tener dificultad para jerarquizar tareas,
- Olvidar lo que acaban de escuchar o leer,
- Tener problemas para seguir instrucciones o seguir una secuencia de pasos,
- Entrar en pánico cuando cambian las reglas o las rutinas,
- Tener problemas para cambiar el enfoque de una tarea a otra,
- Ponerse demasiado emocionales y obsesionarse con las cosas,
- Tener problemas para organizar sus pensamientos,
- Tener problemas para llevar una lista de sus pertenencias,
- Tener problemas para administrar su tiempo.

¿Cómo puede obtener la ayuda y el apoyo del maestro?

Si cree que su hijo necesita apoyo adicional, hable con sus maestros al comienzo del año escolar. Es posible que éstos no estén familiarizados con las habilidades del funcionamiento ejecutivo.

- Explique que su estudiante tiene desafíos con el funcionamiento ejecutivo y dé ejemplos.
  - Joe se tarda más en completar las tareas porque se distrae;
  - Suzette olvida traer a la casa sus tareas;
  - Mary necesita un horario visual para concentrarse en las actividades;
  - Kaitlin puede frustrarse fácilmente por los cambios y necesita que le avisen con anticipación;
  - Daniel deja las cosas para el último minuto y luego se abruma.
- Explique que su hijo no está desmotivado ni es perezoso, sino que necesita y puede tener éxito con apoyos y herramientas adicionales.
- Comparta las estrategias que usa en casa. Quizás usted ha desarrollado una lista opcional de tareas o un calendario para mantener a su hijo motivado.

- Incluya las adaptaciones necesarias en el Programa Educativo Individualizado (IEP) de su hijo o en el Plan 504, y modifíquelas según sea necesario. El terapeuta ocupacional de la escuela podría ofrecerle recomendaciones.
- Escriba metas en el IEP para abordar el desarrollo de las habilidades de funcionamiento ejecutivo.
- Pídale al maestro que le informe si su hijo tiene problemas administrando el tiempo, retrasos, olvidos, control de los impulsos, etc., para que pueda ayudarle a desarrollar soluciones antes de que ocurran los problemas.

Ejemplos de objetivos del IEP

Estos son objetivos generales. Su medición se basará en las necesidades únicas de su hijo.

- Rosie iniciará la autoedición para corregir la ortografía y otros errores en las tareas escritas.
- Johnny demostrará habilidades de organización al colocar sus útiles en un área específica todas las mañanas.
- Mary llevará libros, papeles y tareas a la casa todos los días.
- David demostrará atención sostenida al completar las tareas del aula en el tiempo asignado.
- Andrew planificará su tiempo de manera eficaz, utilizando las herramientas acordadas, de modo que pueda realizar actividades escolares, del hogar y recreativas sin sentirse abrumado o frustrado.

¿Cómo solicitar una evaluación?

Nosotros alentamos a los padres a enviar sus solicitudes de evaluación a la escuela por escrito. Es apropiado hablar con el maestro u otros profesionales de la escuela sobre las inquietudes y la posible evaluación de un niño, pero presentar la solicitud de evaluación por escrito proporciona documentación sobre el cumplimiento de la regla estatal al tiempo que activa los lapsos de tiempo establecidos en la ley para obtener una respuesta lo más pronto posible.

Según el documento Guía para Padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Retiro de la Agencia de Educación de Texas publicado en febrero de 2021, “no existe un requisito de tiempo específico para responder a las solicitudes verbales, pero se alienta a las escuelas a seguir el mismo cronograma de 15 días escolares descrito (anteriormente)”.

Ley 4545

La ley (propuesta por la cámara de diputados) HB 4545 establece nuevos requisitos para la instrucción acelerada para aquellos estudiantes que no aprueben las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR, por sus siglas en inglés). A un nivel alto, la legislación incluye:

- Eliminación de los requisitos para repetir grados y la reevaluación en los grados 5to. y 8vo.;
- Para cualquier estudiante que no apruebe la prueba STAAR en los grados 3, 5 u 8 en matemáticas o lectura, un nuevo requisito de la LEA que establece un comité de aprendizaje acelerado para desarrollar un plan educativo individual para el estudiante y monitorear su progreso;
- Para cualquier estudiante que no apruebe el examen STAAR en los grados 3 al 8 o las evaluaciones de fin de curso STAAR (EOC), la aclaración de los requisitos previos de instrucción acelerada, especificando que debe incluir:
  - Que se le asigne un maestro de aula que sea certificado, ejemplar o reconocido,
  - Recibir instrucción suplementaria (tutoría) antes o después de la escuela, o entre las clases.

El nuevo estatuto entró en vigencia a partir del 16 de junio de 2021, y requiere prácticas de instrucción acelerada durante el año escolar 2021-2022 para todos los estudiantes dependiendo de los resultados de las pruebas de la primavera del 2021.

Use el código QR para acceder a la descripción general de la implementación de la ley HB 4545 de la Agencia de Educación de Texas o visite https://bit.ly/398hlRl

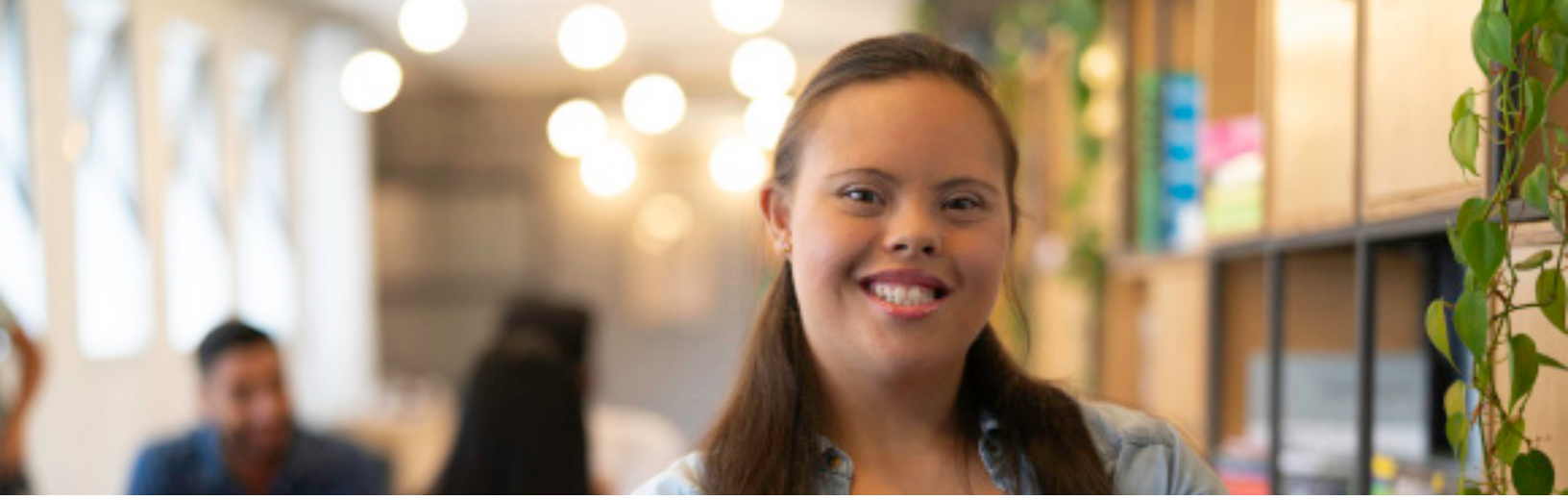

Proyecto Futuros Independientes que Funcionan

Futuros independientes que Funcionan es un proyecto de esfuerzo conjunto de los Centros de Información y Capacitación para Padres (PTI, por sus siglas en inglés de Alabama, Texas, Arkansas, Luisiana, Mississippi y Oklahoma. El propósito principal de este proyecto de 5 años es desarrollar la competencia y la confianza de los adultos jóvenes con discapacidades en la Región B-2 para acceder a los servicios de vida diaria y de empleo independientes para que puedan hacer una transición más exitosa del sistema de derechos de los jóvenes al sistema de elegibilidad para adultos. El Centro de Recursos ayudará a los miembros de las familias y a los profesionales a mejorar su capacidad para apoyar a estos jóvenes adultos con discapacidades en su camino hacia la independencia.

Por ahora estamos estableciendo un comité asesor en el estado para ayudar a este proyecto a cumplir con objetivos en las siguientes áreas:

- Todas las partes interesadas deben tener voz en las actividades del centro de recursos;
- Todos los materiales y servicios nuevos deben ser útiles para los adultos jóvenes con discapacidades y sus familias;
- Los profesionales del sistema de elegibilidad para adultos deben poder asociarse con todos los adultos jóvenes con discapacidades y sus familias; y
- Todos los materiales y servicios deben mejorar la capacidad de los adultos jóvenes con discapacidades y sus familias para hacer la transición a una vida y un empleo independientes.

¿Está interesado en formar parte del Comité Asesor del Estado de Texas? Si es así, envíe un correo electrónico a Lisa Cowart a lcowartpath@gmail.com para que se le incluya en la correspondencia.

Partners Resource Network
Empowerment Through Education

Partners Resource Network es una agencia sin fines de lucro que opera la red estatal de Centros de Información y Capacitación para Padres (PTI) de Texas. Los PTI son subvencionados por la Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP) del Departamento de Educación de EE.UU. Los proyectos del PTI de Texas son: PACT, PATH, PEN y TEAM.

¡Contáctenos, nosotros le podemos ayudar!

Línea telefónica gratuita: 1.800.866.4726 | Correo electrónico: info@prntexas.org

Visítenos en línea: www.PRNTexas.org

IDEAs that Work

El contenido de esta publicación se ha desarrollado gracias a la subvención del Departamento de Educación de EE.UU., # H328M200041, # H328M200042, # H328M200043, # H328M200044. Sin embargo, esos contenidos no representan necesariamente la política del Departamento de Educación de EE.UU. y no debe asumirse el respaldo del gobierno federal.